



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-118258958- APN-UTYRPAB#IOSFA

---

VISTO el Expediente EX-2022-118258958-APN-UTYRPAB#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-16-APN-GDYSS#IOSFA, de fecha 15 de diciembre de 2022, el Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada N° 23/2022, para la “Adquisición de Tractor y Desmalezadora para el Parador Almirante Brown”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 6, y la Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto mediante ME-2022-139004191-APN-SCC#IOSFA, cursó las invitaciones cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (JUAN MARTIN PEREYRA, DAMIAN OMAR VOCOS, PABLO ALBERTO GAITAN, BUL-TOR-FER S.A., OSCAR GUSTAVO JOSE SALGUERO, PRODUMAT S.A.), e informo del llamado a la CÁMARA ARGENTINA DE FABRICANTES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, MERCADOS TRANSPARENTES S.A., UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO, CÁMARA CORDOBESA DE EMPRESAS DE SERVICIOS GENERALES, CÁMARA DE COMERCIO DE CÓRDOBA (CD-2023-08528140-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 18 de enero de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 01 – AMERICAN AGRO S.R.L. (CUIT 30-71589193-6), Oferta N° 02 – SUAREZ SANTOS CESAR (CUIT 20-08390596-5), y Oferta N° 03 - VIALERG S.A. (CUIT 30-71624187-0), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-06908089-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2023-07189876-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, de los valores en garantía de las ofertas por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporaron el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-08537090-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-07672423-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que mediante IF-2023-08523879-APN-SCC#IOSFA, se confecciono el cuadro comparativo de ofertas, en uso de las facultades conferidas en el artículo 25 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones IOSFA, y se solicitó su difusión en la página web del IOSFA, mediante ME-2023-08538848-APN-SCC#IOSFA.

Que la Unidad de Turismo y Recreación Parador Almirante Brown, efectuó el Informe Técnico correspondiente, vinculado como IF-2023-13804521-APN-UTYRPAB#IOSFA, en razón de lo solicitado por la Comisión Evaluadora mediante NO-2023-10189681-APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante NO-2023-14169411-APN-CEO#IOSFA, solicitó se intime al oferente SUAREZ SANTOS CESAR, en los términos del artículo 12 del PByCP, cumplimentado mediante CD-2023-16965896-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 22/2023 de fecha 24 de febrero del 2023, vinculado como IF-2023-20269773-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar a los oferentes N°1 AMERICAN AGRO S.R.L. (oferta base y alternativa) y N° 3 VIALERG S.A. técnica y administrativamente admisibles, e inadmisibles técnicamente al oferente N° 2 SUAREZ SANTOS CESAR, por no cumplir con los requerimientos técnicos.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la notificación correspondiente del Dictamen de Evaluación y solicitando su difusión en la página web del IOSFA mediante CD-2023-22899018-APN-SCC#IOSFA.

Que, considerando que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado mediante CD-2023-22900420-APN-SCC#IOSFA.

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-29217114-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Licitación Privada N° 23/2022 “Adquisición de Tractor y Desmalezadora para el Parador Almirante Brown”, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$6.799.980,00).

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora de Ofertas en su Dictamen de Evaluación N° 22/2023 vinculado IF-2023-20269773-APN-CEO#IOSFA.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase en el Orden de Mérito N° 1 al Oferente N°1 AMERICAN AGRO S.R.L., para los renglones 1 y 2, por el importe total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$6.799.980,00), por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible y ofertar el precio más económico.

ARTÍCULO 4°.- Declárase inadmisibles la oferta presentada por el Oferente N° 02 – Suarez Santos Cesar, por las razones expuestas en el Dictamen de Evaluación N° 22/2023.

ARTICULO 5°.- Designase como Comisión de Recepción, en los términos del artículo 93 del Régimen, a los siguientes:

MIEMBROS TITULARES:

- 1.SI JAVIER SOLIS (DNI26.097.361)
- 2.SI MAURICIO ALEJANDRO PEREYRA (DNI24.096.697)
3. AC MARIA CRISTINA VALLES (DNI 22.564.280)

MIEMBROS SUPLENTE:

1. EVELIN NAIR DUARTE FERREYRA (DNI 36.557.383)

ARTICULO 6°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al adjudicatario y no adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 8°.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 9°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.